

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No. de Informe Ejecutivo:	55979-1-2016
No. de Informe de Auditoría:	55979-1-2016
No. de Normbramiento :	55979-1-2016
SIAD No.	364816
Fecha del Nombramiento:	16 DE AGOSTO DE 2016
Fecha de entrega del Informe:	21 DE SEPTIEMBRE DE 2016
Fecha de entrega del Informe Final:	
Nombre del Auditor:	LICDA. SONIA ELIZABETH GARCÍA CHACLÁN
Nombre del Supervisor:	LICDA. MAYRA ILIANA HERNÁNDEZ LÓPEZ
Entidad:	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SOOLÁ
Unidad Ejecutora	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SOOLÁ
Tipo de Auditoría:	GESTIÓN
Áreas Examinadas:	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PRIMER SEMESTRE 2016
Período:	DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2016

TOMO 1 de 3

RESUMEN GERENCIAL

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 04 de noviembre de 2016.

Señor Ministro de Educación
Oscar Hugo López Rivas
Su Despacho

Señor Ministro:

Hemos efectuado Auditoría de Gestión del Presupuesto de Ingresos y Egresos del primer semestre de 2016, en la unidad ejecutora No. 307 denominada: Dirección Departamental de Educación de Sololá, con el objeto de evaluar si las operaciones se realizaron de conformidad con la normativa legal vigente y lineamientos emitidos.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables del fondo rotativo interno y ejecución presupuestaria, ocurridos durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2016, asignados a la unidad ejecutora en los grupos de gasto 1, 2, 3 y 4. Asimismo, se evaluó el control interno y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

CONDICIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Deficiencias en registros auxiliares

En la unidad ejecutora No. 307, Dirección Departamental de Educación de Sololá, según muestra seleccionada, se determinaron las siguientes deficiencias en la operación de registros auxiliares de bitácoras y telefonía móvil:

- Los registros en bitácoras de vehículos verificados al 31 de agosto de 2016 se encontraron desactualizados (Ver Anexo 1).
- En las bitácoras de los 5 vehículos en uso en la DIDEDUC de Sololá no se registró el kilometraje cuando los vehículos se trasladan al taller para mantenimiento.



- No hay autorización de uso de 6 teléfonos móviles asignados a servidores públicos de la DIEDUC. (Ver anexo 2)
- Tres servidores públicos que tienen asignado un teléfono móvil no cuentan con el formulario "Asignación y Entrega de Teléfonos Móviles" (SER-FOR-21).

Hallazgo No.2

Deficiencias en expedientes de pago.

En la unidad ejecutora No. 307, Dirección Departamental de Educación de Sololá, según muestra seleccionada, se determinaron las siguientes deficiencias en los expedientes de pago:

- En el renglón 111 Energía Eléctrica, CUR 36. Las facturas de energía eléctrica muestran saldos pendientes de cancelar por Q.48,581.00.
- En los expedientes de pago examinados las órdenes de compra carecen de sello de los firmantes.
- En el renglón 165 Mantenimiento y reparación de medios de transporte, Cur 33, por Q.20,000.00, se realizó antes el servicio que la cotización, la factura tiene fecha 17/02/2016 y la cotización tiene fecha 18/02/2016.

Hallazgo No.3

Mantenimiento de motocicletas no realizado.

En la Unidad Ejecutora 307, Dirección Departamental de Educación de Sololá, se determinó que no se recibió el servicio de mantenimiento de 23 motocicletas de la franja de supervisión, según CUR 7669 de fecha 21/03/2016, factura serie A No. 115 de fecha 21/03/2016 de Centro de Servicio el Esfuerzo, por Q.15,000.00.

Hallazgo No.4

Vehículos de cuatro ruedas no registrados en el módulo de inventarios.

En la Unidad Ejecutora 307, Dirección Departamental de Educación de Sololá, se constató que los vehículos: Camioneta, línea nativa, color gris, con placas MI-2336 donada por el Cuerpo de Paz y Pick Up, color rojo mica, marca Toyota, línea HILUX, placa 249BBK, no se encuentran registrados en el módulo de inventarios.



Hallazgo No.5

Deficiencias en registros y pago de Bolsas de Estudio.

En la unidad ejecutora No. 307, Dirección Departamental de Educación de Sololá, en visita a dos establecimientos educativos se determinaron las siguientes deficiencias:

- En el Instituto Nacional de Educación Básica Nocturno no se encontró evidencia de visitas del Supervisor educativo.
- En el Instituto Nacional de Educación Básica Nocturno e Instituto de Educación Básica Barrio San Antonio la rendición de cuentas no se presentan ante la Contraloría General de Cuentas, de conformidad al plazo establecido en la normativa legal vigente.
- En el establecimiento INEB Barrio San Antonio los ingresos por concepto de bolsas de estudio son registrados en caja fiscal en la fecha que se emite el recibo 306 C1 y no cuando efectivamente se reciben los fondos en el banco.

Hallazgo No.6

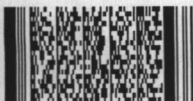
Deficiencias en registros contables en el Instituto de Educación Básica por Cooperativa Santa María, el Tablón

En la unidad ejecutora No. 307, Dirección Departamental de educación de Sololá, en visita al establecimiento se determinaron las siguientes deficiencias:

- Los informes de avance físico y financiero de enero a agosto 2016 no fueron enviados al Ministerio de Finanzas Públicas.
- A los cheques emitidos no se les incluye la palabra NO NEGOCIABLES.
- El libro de bancos se encuentra autorizado por la supervisión educativa y no por la Contraloría General de Cuentas.
- En las cajas fiscales no se describe el resultado del arqueo.
- La secretaria contadora no presentó constancia de estar inscrita en el Registro Unificado de la SAT desde su nombramiento.

CONDICIONES:

HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO



Hallazgo No.1

Existencia en almacén de 31 llantas para vehículos de cuatro ruedas.

En la unidad ejecutora No.307, Dirección Departamental de Educación de Sololá, a la fecha de la auditoria se constató que las llantas de los vehículos se encontraban en buen estado, sin embargo, se adquirieron 26 llantas para 5 vehículos de cuatro ruedas de la DIDEDUC según Cur 7995 de fecha 27 de abril de 2016, habiendo en existencia 7 unidades de compras anteriores y requiriéndose únicamente 2 en lo que va del periodo.

Hallazgo No.2

Utilización de fotocopias de facturas y recibos certificados como documento de soporte.

En la Unidad ejecutora No. 307, Dirección Departamental de Educación de Sololá, se constató que en el transcurso de tres meses (marzo a mayo) se extraviaron 4 facturas y un recibo de caja originales, encontrando al momento de nuestra revisión en los expedientes de pago únicamente fotocopia simple de los mismos y obteniendo posteriormente la copia certificada original. (Ver Anexo 3)

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

RECOMENDACIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Deficiencias en registros auxiliares

Que la Directora Departamental de Educación de Sololá actualice o emita nueva resolución de autorización de uso de celular corporativo de la DIDEDUC y gire instrucciones por escrito al Subdirector Administrativo Financiero y este a su vez al Jefe de la sección administrativa para que actualice a la menor brevedad posible las bitácoras de vehículos y los registros de control del uso de teléfonos móviles.



Hallazgo No.2

Deficiencias en expedientes de pago.

Que la Directora Departamental de Educación de Sololá, gire instrucciones por escrito al Subdirector Administrativo Financiero para que realice las gestiones necesarias para solventar los saldos pendientes de pago en las facturas de energía eléctrica, e instruya al Jefe de la sección administrativa para que cumpla con los procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad y con las reformas a la Ley de Contrataciones del Estado.

Hallazgo No.3

Mantenimiento de motocicletas no realizado.

Que la Directora Departamental de Educación de Sololá gire instrucciones por escrito al Subdirector Administrativo Financiero a efecto de no realizar pagos por servicios no recibidos dando cumplimiento a la Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento, así mismo, se requiera al proveedor el servicio de mantenimiento de las motocicletas y se confirme con los supervisores educativos el mantenimiento recibido.

Hallazgo No.4

Vehículos de cuatro ruedas no registrados en el módulo de inventarios.

Que la Directora Departamental de Educación de Sololá, gire instrucciones por escrito al Subdirector Administrativo Financiero y este a la vez instruya a la Jefa de la sección Financiera para que en coordinación con el Encargado de la Sección de Inventarios realicen las acciones que sean necesarias para registrar en el libro de inventarios de activos fijos y en el modulo de inventarios en SICOIN Web los vehículos donados y/o trasladados.

Hallazgo No.5

Deficiencias en registros y pago de Bolsas de Estudio.

Que la Directora Departamental de Educación de Sololá realice lo siguiente:

1. Consulte ante la Contraloría General de Cuentas si es factible que el recibo de ingresos varios emitido por los institutos antes de la recepción efectiva de los fondos, se registre como un ingreso en tránsito en la caja fiscal o bien se



incluya la emisión del recibo en el resumen de formularios usados en la Caja Fiscal y se registre como ingreso en la fecha de recepción de los fondos y mientras se obtenga la respuesta de la Contraloría General de Cuentas se continúe con el procedimiento utilizado para no detener el proceso de pago de bolsas de estudio.

2. Gire instrucciones por escrito al Supervisor Educativo para que cumpla con las funciones de supervisión y requiera tanto al Director como al contador de los establecimientos educativos indicados en la condición cumplan con el envío de la rendición de cuentas en el plazo legal establecido.

Hallazgo No.6

Deficiencias en registros contables en el Instituto de Educación Básica por Cooperativa Santa María, el Tablón

La Directora Departamental de Educación de Sololá, debe girar instrucciones por escrito al Supervisor Educativo del distrito escolar 07-01-03 y a la Junta Directiva del establecimiento educativo para que conjuntamente con el Director del establecimiento se vele por el cumplimiento de:

- Enviar en los primeros diez días de cada mes el informe de avance físico y financiero a la Dirección de Evaluación Fiscal del Ministerio de Finanzas Públicas.
- A los cheques emitidos se agregue la palabra NO NEGOCIABLES.
- Se obtenga el libro de bancos autorizado por la Contraloría General de Cuentas.
- En las cajas fiscales se describa el resultado del arqueo.
- Que se registre y/o actualice la información de la contadora del instituto por Cooperativa en el Registro Unificado de la SAT.

RECOMENDACIONES:

HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Existencia en almacén de 31 llantas para vehículos de cuatro ruedas.

Que la Directora Departamental de Educación de Sololá, gire instrucciones por



escrito al Subdirector Administrativo Financiero y este a la vez instruya al Jefe de la Sección Administrativa para que periódicamente evalúe y analice la programación de compras y realice las modificaciones al presupuesto que se considere, con el fin de realizar una adecuada y eficiente ejecución de los gastos. Adicionalmente como certeza del buen uso y medida de control interno al realizar el cambio de llantas se requieran las anteriores y se resguarden.

Hallazgo No.2

Utilización de fotocopias de facturas y recibos certificados como documento de soporte.

Que la Directora Departamental de Educación de Sololá, gire instrucciones por escrito al Subdirector Administrativo Financiero y este a la vez instruya a la Jefa de la Sección Financiera para que establezca medidas de control, custodia y archivo de la documentación soporte que permitan un orden lógico, de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite la rendición de cuentas.

Los hallazgos contenidos en el informe No. CUA 55979-1-2016, fueron dados a conocer y discutidos con los responsables, lo cual quedó suscrito en el acta No. DIDAI-10-2016, de fecha 09 de septiembre de 2016, folios 9065 y 9066 del libro No. L2-21400, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, los que a la presente fecha se encuentran confirmados.

Así mismo, se realizó seguimiento a 4 recomendaciones formuladas en el informe No. CUA-46368-01-2015, derivado de la Auditoría de gestión al presupuesto de ingresos y egresos al primer y segundo cuatrimestre 2015, practicada en la Dirección Departamental de Educación de Sololá por el periodo del 01 de enero al 31 de agosto 2015, de las cuales una fue implementada y tres quedaron en proceso, comprometiéndose la administración a implementarlas a un plazo de tres meses a partir del 09 de septiembre de 2016.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,



[Signature]

Licda. Sonia Elizabeth García Chacón

AUDITOR INTERNO

SONIA ELIZABETH GARCÍA CHACÓN

Auditor

Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

[Signature]

Licda. Mayra Iliana Hernández López
Supervisora
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

MAYRA ILIANA HERNÁNDEZ LOPEZ

Supervisor

[Signature]

BYRON ROBERTO RAMÍREZ VELARDE

Sub Director

Lic. Byron Roberto Ramírez Velarde
Subdirector
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

FREDY ENRIQUE XICARA MOMOTIC

Director

LIC. FREDY ENRIQUE XICARÁ MOMOTIC

Director

Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -
Ministerio de Educación

